

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veinticinco de abril de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, se atendió diversas solicitudes de ejercicio de fe pública electoral, a petición de la Dirección Jurídica, derivados de acuerdos emitidos en autos diversos en relación a la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales. En específico se atendieron las peticiones realizadas mediante los oficios de la Dirección Jurídica siguientes: DJ/445/18, DJ/511/18, DJ/512/18, DJ/551/18, DJ/569/18, DJ/625/18, DJ/693/18, DJ/799/18, DJ/810/18, DJ/822/18, DJ/835/18, DJ/873/18, DJ/881/18, DJ/900/18, DJ/901/18, DJ/882/18, DJ/946/18, DJ/1030/18 y DJ/1032/18. Todo lo anterior, en relación con la realización de diversas diligencias de constatación de la existencia y contenido a páginas de internet, inspecciones oculares a discos compactos anexados a de quejas, así como, a llevar a cabo diligencias de inspecciones oculares en diversos domicilios y lugares públicos.

De igual manera se atendió una solicitud de ejercicio de la función de fe pública electoral, a través del Consejo Municipal de Benito Juárez, mediante oficio recibido con fecha dieciocho de mayo de la presente anualidad en ese órgano desconcentrado, para realizar inspecciones oculares en diversos lugares de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el cual se realizó con la colaboración de la Vocal Secretaria del Consejo Municipal.



Asimismo, el Secretario Ejecutivo realizó las actuaciones para constatar con fe pública en apego al *"Procedimiento para el traslado, preservación, resguardo y custodia de la documentación y el material electoral"* el acto de emisión de los vistos buenos por parte de los integrantes del Consejo General presentes a las muestras de material electoral, así como los modelos de boletas electorales y demás documentación electoral, a utilizarse en la jornada electoral local ordinaria a verificarse el primero de julio del año dos mil dieciocho; y en relación a la entrega-recepción de las listas nominales por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad a este Instituto, correspondientes a las representaciones de las candidaturas independientes de los ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, respectivamente, que se utilizarán ante las mesas directivas de casilla el día primero de julio de este año.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA O

